



Para despachos de oficio vos mres

SELLO QVARTO. AÑO DE MIE
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
DOS.

EL MAESTRE DE CAMPO

**DON FRANCISCO
MIGUEL DEL PVEYO.**

GENTIL HOMBRE DE LA BOCA DE SV Magestad, y de su Consejo, Maestro Racional del Reyno de Aragon, Corregidor desta Ciudad, y la de Cartagena, y luez particular para la prision, y castigo de los delitos que han cometido Martin Muñoz Salcedo, vezino de la Villa de Yecla, Cabeça de bandos, y los demas reos de su quadrilla: En virtud de Reales Provisiones de su Magestad, y Señores de su Real Consejo de Castilla, sus fechas de 28. de Setiembre, y veinte y ocho de Noviembre del año passado de mil seiscientos y ochenta; y veinte y quatro de Enero de mil seiscientos y ochenta y vno, en que se me da facultad para poder conceder vno, ù dos indultos a quien prendiessse el dicho Martin Muñoz, de que el presente Escrivano da fee, que por ser tan notorias, no van aqui insertas, &c.



HAGO saber a los Señores Corregidores, Governadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios de las Ciudades, Villas, y Lugares de estos Reynos, y Señorios, ante quien este despacho se presentare, como en execuciõ de dicha Real Comision, aviẽdo se fulminado las causas de los delitos que avia cometido el dicho Martin Muñoz Salcedo, y los demas reos de su quadrilla, y acumuladose otras que se avian hecho por diferentes luezes, y Justicias, y se-

A

gui-

